

ORDENANZA N° 3966

VISTO:

La solicitud de los vecinos y Comisión Vecinal Ñande Gente del Barrio San Antonio Oeste (Barrio Virgen de Guadalupe)- 84 Viviendas, sobre la colocación de Nombre "Plaza de la Amistad" al predio ubicado entre las calles Mercedaria, Las Cuevas y Punta Mogote, de esta Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, la Plaza fue creada por la necesidad de los vecinos de contar con un espacio de Recreación y Entretenimiento para los mismos y sus hijos.-

Que, constituirá un lugar de encuentro en el que se estrecharán los lazos entre las familias, ya que la Plazoleta más cercana se halla a quince cuadras de allí.-

Que, se constituirá en un punto de distracción y factor fundamental para el crecimiento y desarrollo de los pequeños concurrentes; en el que se comenzará a estrechar vínculos y será el inicio de grandes amistades.-

Que, comprendiendo estos valores, los vecinos la construyeron y colocaron: un juego de gomas pintadas, un sube y baja de dos tablas, bancos de cemento, y un cantero central.-

Que, el día 28 de Mayo de 2004, los vecinos realizaron un chocolate con recursos propios, en el cual los niños decidieron el nombre que estimaban conveniente para la misma.-

Que, con la inauguración oficial de la Plaza, aceptando la denominación por ellos asignada podremos coronar tan loable tarea realizada, mejorando ostensiblemente la calidad de vida del Barrio.-

Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante velar por el bienestar de los vecinos que habitan en esta ciudad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- Imponer el nombre de Plaza de la Amistad, a la ubicada en el Barrio Nuestra Señora de Guadalupe, 84 Viviendas, (San Antonio Oeste), entre las calles Mercedaria, Las Cuevas y Punta Mogote, de las Ciudad de Corrientes.

ART. 2º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3.- Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ART. 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese .

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes